

Resumen de la Evaluación

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

29 - TLAXCALA
0 - Cobertura estatal

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

Entidad Federativa

29 - TLAXCALA

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

Año de la Evaluación

2014

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Diseño

870,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Adjudicación directa

Evaluador

EL COLEGIO TLAXCALA, A.C.

Coordinador de la Evaluación

Secretaría de Planeación y Finanzas

Objetivos de la Evaluación

Evaluar el diseño del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), para el ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los objetivos Específicos son: Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El PRODERETUS está vinculado a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como a los propósitos de la Política de Planeación Nacional. La intervención del subsidio se justifica ante un problema que puede ser revertido, relativo a mejorar la infraestructura y equipamiento y diversificar la oferta, que permita en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos. Puesto que el fin último es promover el aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado de Tlaxcala a fin de contribuir a su desarrollo económico y social, mediante el incremento en el número de visitantes. Destaca que los subsidios a través del PRODERETUS estuvieron sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios fueron establecidos en las ROP, asimismo fueron aprobados por el Comité Dictaminador de PRODERETUS. De acuerdo con las ROP se considera a los Municipios del Estado de Tlaxcala con vocación turística parte

de la población objetivo. En tanto, la SETYDE informa que los beneficiarios son todos los habitantes de los Municipios que fueron apoyados por el subsidio; es decir, cobertura municipal. En la presente evaluación se resalta que el PRODERETUS es un programa de subsidios, pero no integra padrones de beneficiarios, derivado de que sus acciones están orientadas a la realización de obras de infraestructura, por lo tanto el beneficio es social. Aunque, para la SECTUR los Municipios del Estado de Tlaxcala que fueron beneficiados por el subsidio forman parte del padrón de beneficiarios. Respecto al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PRODERETUS 2014, se estableció en las ROP que para fines de transparencia, evaluación y rendición de cuentas la Dependencia responsable debía reportar información de avance de los indicadores del nivel de propósito y componente, relativos a medir el «Porcentaje de proyectos turísticos de obra pública en operación dos años después de concluidos» y «Porcentaje de cobertura del programa para proyectos de infraestructura y equipamiento», lo que significa que el primer avance del indicador de propósito se reportaría al cierre de 2016; mientras que el indicador de componente tiene periodicidad anual y solamente se centra en los proyectos de infraestructura y equipamiento, sin considerar los proyectos de «creación de sitios de interés turísticos, rutas o circuitos, y asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos». Al respecto, destaca que la MIR del Programa Desarrollo y Crecimiento Sustentable de la SETYDE creada para los cinco proyectos turísticos con subsidio PRODERETUS, no consideran los indicadores determinados en las ROP. En la lógica vertical, solamente se estableció el indicador de actividad relativo a medir el «Porcentaje de obras de infraestructura turísticas realizadas», aunque no especifica que sean proyectos con subsidio de PRODERETUS. Por lo tanto, se sugiere a la SETYDE integrar los indicadores de las ROP de PRODERETUS en su proyecto presupuestario. En lo relativo al presupuesto y rendición de cuentas, se reporta que el 100% de los recursos provenientes de PRODERETUS que fueron derogados en el ejercicio fiscal de 2014 fueron implementados en inversión pública, lo que se reportó en el capítulo 6000. Igualmente, la participación del Estado de Tlaxcala acordada en el Convenio Modificatorio fue de 100% de los recursos aplicada en inversión pública, cabe señalar que los recursos provinieron del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Al cierre del ejercicio fiscal de 2014 se ejercieron 72,476,888.75 pesos, lo que significó que restaron por ejercer 7,523,109.88 pesos, los cuales se reintegraron el 12 de enero de 2015.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	PRODERECTUS_para el ejercicio fiscal de 2014.pdf	EVALUACIÓN DE DISEÑO PRODERETUS 2014